



Casa de los Blue Devils

Miembro de SACS desde 1929 y de TSSAA

Unicoi County High School [Secundaria del Condado de Unicoi] 700 S. Mohawk Dr. Erwin, TN 37650	Unicoi County CTE Center [Centro de formación técnico-profesional de Unicoi] 100 Okolona Dr. Erwin, TN 37650
---	---

Teléfono: (423) 743-1632 Fax: (423) 743-1636

Teléfono: (423) 743-1639

www.unicoischools.com/uchs

DECLARACIÓN DE VISIÓN:

Mostrar orgullo, pasión, determinación y perseverancia en todo lo que hacemos.

DECLARACIÓN DE MISIÓN:

La misión de la Secundaria del Condado de Unicoi es crear un mundo de oportunidades para TODOS los estudiantes.

Pensamos que juntos somos mejores.

Administradores de UCHS

Dra. Amy Horton, directora
Sr. Kevin Lingerfelt, director, CTE
Sra. Elizabeth Watson, vicedirectora - Plan de estudios y evaluaciones
Sr. Drew Rice, vicedirector - Disciplina y asistencia
Dr. Chris Bogart, director deportivo

En las escuelas del condado de Unicoi se brinda igualdad de oportunidades educativas y laborales independientemente de la edad, la raza, el color, la nacionalidad de origen, la religión, el género o la discapacidad que tengan las personas.





COMPROMISO DE PADRES Y TUTORES CON LA LEY ESSA

Según la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA, *Every Student Succeeds Act*), usted tiene derecho a participar en la educación de su hijo. La política y el plan para la participación de la familia y la comunidad de las escuelas del condado de Unicoi se publicaron en el sitio web del colegio, unicoischools.com. Les pedimos a los padres que vayan a las reuniones de la organización de padres y maestros (PTO) y apoyen las actividades deportivas y del club. Además, les recomendamos que no falten a las charlas con los maestros, especialmente las que son sobre la graduación. No dude en comunicarse con nosotros cuando sea. Pidan cita para hablar con los maestros o con los consejeros escolares cuando sea necesario o cuando tenga alguna preocupación. Si tiene inquietudes o sugerencias, comuníquese con el maestro de su hijo o llame a la oficina de la escuela para agendar una cita. Hacemos todo lo posible por que los padres participen en el colegio. Si tiene preguntas sobre estas políticas, comuníquese con la Sra. Jan Sutphin, coordinadora federal de proyectos, al (423) 743-1601.

AVISO PÚBLICO PARA LOS PADRES

En las escuelas del condado de Unicoi se entregará cierta información, conocida como información estudiantil no confidencial, a facultades o reclutadores militares. Los padres o los estudiantes elegibles pueden negarse a que los colegios den a conocer estos datos, ya sea en su totalidad o en parte. **Si no quiere que se entreguen, debe enviar un pedido por escrito al director de escuelas del condado de Unicoi antes del 20 de agosto de cada año.** Dentro de la información estudiantil no confidencial se encuentran los siguientes datos: (1) nombre, (2) dirección, (3) número de teléfono, (4) fecha y lugar, (5) campo de estudio principal, (6) participación en actividades y deportes con reconocimiento oficial, (7) peso y altura de los integrantes de equipos deportivos, (8) fechas de asistencia, (9) títulos y premios obtenidos, (10) última entidad o institución educativa a la que asistió y (11) demás información similar que, de entregarse, no se consideraría perjudicial o una invasión a la privacidad en términos generales, como por ejemplo, una foto. La Secundaria del Condado de Unicoi (UCHS) se ajustará a los lineamientos dispuestos en la Ley de Derechos de la Familia sobre la Educación y la Privacidad (FERPA, *Family Education Rights and Privacy Act*).

Los padres o tutores que firmen el formulario de aprobación para comunicados de prensa otorgan su permiso para que la imagen del estudiante aparezca en el anuario, en periódicos, folletos, gacetillas, videos e imágenes digitales.





Ley de Protección de la Privacidad Infantil en Internet (COPPA, *Children's Online Privacy Protection Act*)

Su hijo usará dispositivos con conexión al sistema de la escuela y tendrá acceso a Internet. Mediante el sistema escolar se compartirá la información de este con terceros, como por ejemplo: fabricantes de libros de texto, Google (aplicaciones de Google) y aplicaciones de servicios alimentarios. Por la ley federal, los terceros deben proteger a los menores y restringir la forma en la que dicha información podrá utilizarse. Pueden guardar la información del estudiante por el tiempo en que permanezcan inscritos en nuestro distrito o mientras se use el servicio en el sistema escolar. Si quiere obtener un ejemplar de cómo las empresas emplean los datos, comuníquese con la oficina central del distrito escolar.

FORMACIÓN DE MAESTROS Y PARAPROFESIONALES

Por la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA), quienes enseñen deben ser maestros con acreditación plena. Entre los requisitos para obtener la acreditación en el estado de Tennessee aún se sigue pidiendo un título de grado y demostrar poseer conocimientos sobre el contenido que enseñarán. Las constancias sobre las acreditaciones y las certificaciones se guardan en el sistema escolar en la oficina central.

Como padre o tutor legal, tiene derecho a solicitar información sobre la formación profesional de los maestros de su hijo. Cuando lo pida, se le indicará si el maestro tiene un permiso de emergencia y por eso no está certificado, así como su especialización, junto con otros títulos de grado o certificados que pueda tener. De acuerdo con la ESSA, se le avisará de inmediato si por algún motivo un maestro que no tiene formación de excelencia le enseña a su hijo por cuatro semanas consecutivas o más.

Además, tiene derecho a solicitar información sobre los paraprofesionales que estén con su hijo. La constancia sobre el nivel de excelencia docente se guarda en el sistema escolar en la oficina central.

RESPONSABILIDAD

Si bien el gobierno federal exige que los estados mantengan metas rigurosas y de primer nivel que ellos mismos deben fijar, también está dentro de sus responsabilidades establecer las medidas provisorias que los llevarán a alcanzar dichos objetivos. El estado define las herramientas de





medición, como por ejemplo, cómo medir el crecimiento en los resultados y bajar los déficits académicos. Además, el estado fija las metas del distrito, mide el progreso anual del distrito y de la escuela (desagregado por grupos estudiantiles que históricamente han tenido un bajo acceso a la educación) y da a conocer los resultados del distrito y del colegio al público general. Cada año después de que recibamos el boletín del sistema por parte del estado, daremos cuenta de los logros de cada escuela y se le proporcionará una comparación entre los logros de nuestros estudiantes frente a otros en el sistema y el estado.

También se le informará sobre los logros que su hijo tuvo en cada evaluación académica estatal ni bien sea posible una vez que recibamos los resultados.

ESCUELAS SEGURAS

Todas las escuelas del condado de Unicoi están catalogadas como «seguras» según las pautas del estado y de ESSA. Sin embargo, si su hijo es víctima de un crimen violento en algún colegio del grupo, tiene derecho a pedir que se lo transfiera al distrito escolar más próximo, a la espera de su inscripción. En la política sobre elección de escuela por inseguridad (*Unsafe School Choice Policy*) del Consejo Escolar del Distrito de Tennessee se establece que el distrito puede optar por facilitar un pase a otro colegio, aunque no será necesario. El cuerpo docente y el personal de las escuelas del condado de Unicoi están haciendo todo lo que está a su alcance para evitar situaciones en la que su hijo no esté en condiciones seguras. Si tiene preguntas sobre las políticas o los procedimientos en materia de seguridad, comuníquese con la oficina central al (423) 743-1600.

ANUNCIOS DIARIOS

En los anuncios diarios se les dará información importante a los estudiantes, la cual abarca actividades escolares, eventos deportivos, fechas de exámenes, becas, etc. También se pasarán en los televisores del campus principal y en los corredores de CTE. WBDN publicará noticias todas las semanas. Les recomendamos a las familias y a los estudiantes que se registren en la aplicación BLOOMZ para recibir anuncios importantes.

COMEDOR





En el comedor de UCHS se ofrecen menús variados todos los días y se publican en el sitio web. El precio de las comidas no es fijo, si bien no tiene costo para los estudiantes certificados. El DESAYUNO es GRATIS para todos los alumnos a partir de las 7:15 a. m. Si no pudieron tomarlo, podrán acceder a este entre el primer y el segundo período. Este último se dará en la zona de servicio afuera de la oficina central, en los corredores del primer y del segundo piso y afuera de la oficina de CTE. El precio del almuerzo para 2022-2023 será de \$2.75 para los estudiantes. Pueden tener A CUENTA un máximo de cinco comidas. Para ello, deberán pedir un comprobante verde al monitor del comedor, completarlo y entregárselo al empleado para que se le dé la comida. Les pedimos a las familias que hagan los trámites para obtener comidas GRATIS o a un precio REDUCIDO. Pueden pedir los formularios en la oficina central. El padre del estudiante que abandone la escuela o se gradúe deberá enviar un pedido a Servicios Alimentarios para solicitar el saldo pendiente que esté en su cuenta dentro de los treinta días.

NI LOS ALUMNOS PUEDEN PEDIR COMIDA A RESTAURANTES NI LOS PADRES PUEDEN TRAÉRSELA A LA HORA DEL ALMUERZO. NO PODRÁN ENTRAR A LA OFICINA PARA RETIRAR COMIDA QUE HAYA INGRESADO POR UN PEDIDO HECHO A UN RESTAURANTE. A LA HORA DEL ALMUERZO SOLO ESTÁ PERMITIDO QUE COMAN ALIMENTOS QUE TRAIGAN DE LA CASA O QUE SE LES DÉ EN EL COMEDOR. DE LO CONTRARIO, SE TIRARÁ DICHA COMIDA Y PODRÁ SANCIONARSE AL ALUMNO.

** Para ingresar al campus, los visitantes deben presentarse en la oficina central. Quienes traten de entregar comida en alguna parte del campus serán acusados por estar en propiedad privada.

Los estudiantes no tienen permitido abandonar el campus durante el almuerzo ni tampoco ir hasta el auto en horario de clase sin permiso. Se sancionará a quien se lo vea irse, ya sea si es el estudiante quien maneja o si es otra persona. Primera falta: 3 días de suspensión con asistencia (ISS). Segunda falta: 5 días de suspensión con asistencia. Tercera falta: Reubicación por infringir las normas de la escuela en reiteradas ocasiones.





PROCEDIMIENTO PARA RETIRARSE DE LA ESCUELA

Los estudiantes que lleguen tarde o que se retiren antes deben presentarse en la oficina principal. Si el alumno estuviese enfermo, nos comunicaremos con el padre o tutor. Aunque haya venido a la escuela manejando, el trámite de retiro deberá hacerlo el adulto responsable. Se respetarán las citas médicas u odontológicas si se presenta constancia del turno. El director o vicedirector evaluarán situaciones de otra clase.

NOTA: Los alumnos no podrán retirarse del colegio si el padre o tutor no se presenta O si no habla con un administrador. No corresponde retirar a un estudiante para que vaya a hacer mandados o para la hora del almuerzo.

CLÍNICA

La clínica se encuentra en la oficina principal, en el primer piso. Todos los estudiantes, maestros y demás personal pueden ir. Allí hay un enfermero para que vea a los alumnos. Los padres tienen la responsabilidad de brindar la información de salud necesaria de sus hijos para que pueda atenderlos durante el horario escolar. Toda medicación DEBE entregarse a la clínica para su administración, incluso los remedios sin receta médica.

**El estudiante que quiera salir del aula para ver al enfermero por algún tema DEBE presentar una nota del maestro donde se indique el horario y el motivo de la consulta. Aunque, antes que nada, el maestro debe llamar al personal de enfermería para confirmar que puede atenderlo.

FORMULARIOS ANTE EMERGENCIAS

Se debe tener los formularios ante emergencias de todos los estudiantes inscritos en UCHS. Tienen que presentarlos en las primeras dos semanas de clase. **DEBE** avisarse a la oficina si en algún momento del año lectivo hay un cambio de dirección, custodia, número telefónico o si la dirección o el teléfono de la persona que hay que contactar en caso de emergencia son otros. Si se produce un cambio en la custodia del alumno, se deben presentar los documentos del juzgado, que se incluirán en su registro permanente. Si hubiese algún problema de disciplina o una emergencia, nos comunicaremos al lugar de trabajo de los padres.





OBLIGACIONES FINANCIERAS

Los estudiantes deben cumplir con sus obligaciones financieras, como puede ser abonar el costo de libros de texto o de la biblioteca, materiales o equipos perdidos o rotos, multas impagas de la biblioteca, cuotas, alquiler de la vestimenta para la graduación, saldo pendiente por fotos, anuncios, etc. que se hayan pedido mediante la escuela. **La cuota escolar para los alumnos de UCHS es de \$15.00 y debe abonarse a principios del año lectivo.** No se entregarán notas, analíticos ni diplomas si las obligaciones financieras no están pagas en su totalidad al menos cinco días antes de que termine el semestre.

BIBLIOTECA Y CENTRO MULTIMEDIA

Horario de la biblioteca: 7:30 a. m. - 3:00 p. m. Se sancionará a quienes no respeten las normas de la biblioteca y del centro multimedia o se suspenderán sus privilegios.

También se puede acceder a los servicios de la biblioteca desde <http://www.teacherweb.com/TN/UnicoiCountyHighSchool/UCHSLibrary> o <http://www.unicoischools.com/uchsonline> (otros estudiantes)

CASILLEROS Y MOCHILAS

Se asignarán los casilleros cuando comience el ciclo lectivo. Se les recuerda que cada estudiante debe usar únicamente el que se le haya dado. **Tienen que tenerlos cerrados siempre.** No pueden cambiar de casillero si no tienen el permiso del maestro del curso. Podrán llevar consigo monederos o billeteras durante el horario de clases. **La legislación estatal permite que se revisen los casilleros y las mochilas para buscar drogas, objetos robados o armas. UCHS no se hace responsable por elementos perdidos o robados.** Deben cuidar los casilleros (en pasillos y vestuarios) para que funcionen y estén siempre en buenas condiciones. Toda rotura debe informarse a la oficina.

OBJETOS PERDIDOS





El Departamento de Objetos Perdidos está en la oficina principal. Si se encuentra algún objeto, se debe llevar allí. **La escuela no se hace responsable por elementos perdidos o robados.**

EXCURSIONES

Todos los viajes que haga un curso o club debe tener relación con el plan de estudios. **Los estudiantes no podrán ir a ninguna excursión si no tienen el formulario de permiso docente para viajes de estudio con la autorización de cada uno de los maestros a cuya clase no vayan a ir. Además, tienen que tener los formularios firmados por la Sra. McNabb del gabinete psicológico. Tienen que entregarlos una semana antes del viaje.** Los padres deben dar su permiso por escrito en un formulario que les brindará el colegio. En los viajes, deben respetarse todas las normas de la escuela, incluso el código de vestimenta. Para poder ir, además deben tener buenas notas y asistencia a clase. NO podrán irse de excursión si faltaron injustificadamente a cinco clases, aunque el alumno en cuestión o el maestro responsable podrá apelar la decisión ante la administración de la escuela. Las competencias deportivas o vinculadas con los cursos quedan excluidas.

SERVICIOS DE APOYO

Todos los estudiantes pueden acceder a servicios de apoyo, en especial quienes tengan poco dominio del idioma inglés o necesidades especiales. Para obtener más información, comuníquese con la oficina.

DEPÓSITO DE BLUE DEVIL

Quienes necesiten ropa, calzado, chaquetas, insumos escolares, elementos personales, etc., pueden hablar con el consejero o el administrador escolar, quienes se los entregarán. Los estudiantes más necesitados además pueden acceder a alimentos no perecederos. En UCHS se aceptan artículos nuevos o en buenas condiciones.





REGISTRO DE VEHÍCULOS Y PROCEDIMIENTO PARA SU USO EN LA ESCUELA

TODO aquel alumno que ingrese o se retire de UCHS antes de las 7:45 a. m. o después de las 2:30 p. m. **DEBE** hacerlo por Okolona Drive.

Los estudiantes que manejen deben respetar las siguientes normas del colegio:

1. Se debe registrar el vehículo que vayan a usar para venir al colegio. El registro incluye lo siguiente:
 - a. Costo de registro de \$15.00 por año lectivo. No se hacen excepciones. Si el alumno empieza a venir manejando a partir del segundo semestre, el importe se prorrateará.
 - b. Solicitud completa con una copia de la licencia de conducir y constancia de seguro vigente.
 - c. Las calcomanías del registro deben estar pegadas y a la vista en el parabrisas trasero. En caso de pérdida o hurto, se debe avisar inmediatamente a la oficina. El costo de la nueva emisión es de \$1.00.
 - d. El pago para el registro debe efectuarse en las primeras dos semanas de clase. No se hacen excepciones.
2. Estacionamiento:
 - a. **NO** pueden estacionar enfrente del edificio central ni en la escuela Love Chapel.
 - b. **NO** pueden estacionar en el edificio de CTE.
 - c. **NO** pueden estacionar en el campo de deportes ni en negocios o iglesias aledañas.
3. Ni bien hayan estacionado, todos los que estén en el vehículo deben salir. **NO** está permitido quedarse en autos estacionados.
4. Los estudiantes no pueden retirarse del campus una vez que hayan ingresado. Para ello, deberán presentarse en la oficina.
5. **Ni en horario de clase, ni siquiera durante el almuerzo, pueden ir a un auto que esté en el estacionamiento ni quedarse en uno que esté estacionado. Deben ingresar al edificio con sus libros, tareas, ropa de gimnasia, dinero, etc.**
6. Deben conducir con cuidado en el predio de la escuela y en las calles cercanas. No pueden ingresar ni salir del campus si están en la parte de atrás de camionetas. Si son imprudentes al manejar, se les quitará el permiso de estacionamiento. **Por ley, podrán revisarse los vehículos si se tiene la sospecha lógica de que pueda haber drogas, armas o elementos**





robados adentro.

- 7. Si se descubre que un estudiante falta a clases o que se está retirando del campus, este perderá sus derechos para conducir.
- 8. Quienes quieran reservar un lugar deberán abonar un costo extra para así elegir dónde quieren estacionar. Los demás alumnos no podrán dejar sus autos allí.

UCHS 2021-2022 Horario del timbre

Horario normal:

1. ^{ra}	7:45-9:05
2. ^{da}	9:10-10:35
Blue Block/Curso	10:40-11:10
3. ^{ra}	11:15-1:15
	1. ^{er} almuerzo 11:43-12:10
	2. ^{do} almuerzo 12:13- 12:40
	3. ^{er} almuerzo 12:45-1:12
4. ^{ta}	1:20- 2:45

Salida antes de hora por jornada de desarrollo profesional:

1. ^{ra}	7:45- 8:35
2. ^{da}	8:42- 9:32
4. ^{ta}	9:39-10:29
3. ^{ra}	10:29- 11:45
	1. ^{er} almuerzo 10:29-10:54
	2. ^{do} almuerzo 10:54- 11:19
	3. ^{er} almuerzo 11:19- 11:45

****/Los cursos/clubes se reunirán los días miércoles durante Blue Block. ****

Demora de 2 horas:

1. ^{ra}	9:45-10:45
3. ^{ra}	10:52- 12:26
	1. ^{er} almuerzo 11:12-11:37
	2. ^{do} almuerzo 11:37-12:02
	3. ^{er} almuerzo 12:02- 12:26
2. ^{da}	12:33-1:33

Demora de 3 horas:

1. ^{ra}	10:45-11:33
3. ^{ra}	11:40-12:55
	1. ^{er} almuerzo 11:40-12:05
	2. ^{do} almuerzo 12:05-12:30
	3. ^{er} almuerzo 12:30-12:55
2. ^{da}	1:02-1:50





4.^{ta} 1:40-2:45

4.^{ta} 1:57-2:45

Políticas y expectativas académicas de UCHS

REQUISITOS PARA GRADUARSE

Un mínimo de 28 créditos para obtener el diploma de la Secundaria del Condado de Unicoi.

GRADUARSE CON DISTINCIONES

Los alumnos se graduarán con «distinción» si obtienen un promedio de B y si ADEMÁS realizan una de las siguientes acciones:

1. Obtener una certificación industrial con reconocimiento a nivel nacional.
2. Asistir al menos a una Escuela de la Gobernación.
3. Participar en una de las organizaciones musicales del estado.
4. Salir elegido como finalista o semifinalista del programa de becas National Merit.
5. Obtener un puntaje combinado de 31 o más en la prueba ACT.
6. Obtener un puntaje mínimo de 3 en al menos dos exámenes de colocación avanzada (AP).
7. Obtener 12 horas semestrales o más de créditos postsecundarios.

Cursos obligatorios para graduarse

Inglés I
Inglés II
Inglés III
Inglés IV
Álgebra I
Geometría
Álgebra II
Matemática avanzada

Historia y Geografía de EE. UU.
Gobierno y Economía de EE. UU.
Historia y Geografía Mundial
Finanzas Personales
Salud y Bienestar
Educación Física I
Artes Visuales y Escénicas
Idiomas I





Biología I
Ciencias
Química o Física

Idiomas II
4 créditos más en el programa de estudios

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

UCHS emplea el sistema de calificación uniforme que estableció el Consejo Estatal de Educación. Consulte la siguiente tabla para saber cuáles son las escalas:

A	90-100
B	80-89
C	70-79
D	60-69
F	Menos de 60

Los boletines con el progreso de mitad de año se les envía a los padres a las 4 semanas y media una vez comenzado el período de calificación, y los boletines con las notas se cargan en Skyward cada 9 semanas. (Consulte el calendario escolar). Padres y alumnos pueden acceder tanto a Skyward como a Google Classroom en cualquier momento. Si no le llega un ejemplar del progreso de mitad de año, llame o envíele un correo electrónico al maestro de su hijo. Si no puede acceder a Skyward, comuníquese con el gabinete psicopedagógico.

La posición de la clase se basa secuencialmente en el GPA. Se desempata por la cantidad de créditos que tengan en esa categoría.

Los alumnos obtienen 3 puntos más por cursos avanzados (de honor), matrícula simultánea y cursos con Certificación Nacional de la Industria. Estos se sumarán a la calificación final al término del semestre.

Reciben 4 puntos más por cursar y aprobar los cursos estatales de doble crédito (SDC).

Obtienen 5 puntos más por hacer cursos del Programa de Colocación Avanzada (AP), que se sumarán a la calificación final cuando haya cerrado el semestre y hayan terminado la evaluación correspondiente.





EXAMEN DE EDUCACIÓN CÍVICA

Para obtener su diploma, en Tennessee los alumnos DEBEN aprobar el examen de educación cívica. Lo harán por Google Classroom en el primer trimestre del último año. Además, deberán presentar un proyecto sobre educación cívica que harán en Estudios Sociales.

EXAMEN DE ACT OBLIGATORIO

Los estudiantes que asisten a escuelas públicas en el estado de Tennessee deben hacer el examen de ACT para obtener su diploma. En primavera, los estudiantes de 11.º grado (junior) pueden hacerlo GRATIS en horario de clases. En otoño, hay un recuperatorio para los alumnos del último año que quieran mejorar su puntaje, el cual también es GRATIS.

RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS Y RECURSADO

Los alumnos que no pasen un curso que sea obligatorio para graduarse deben obtener ese crédito de alguna de las siguientes formas:

- Volver a cursar todo el curso regular en UCHS en el año lectivo.
- Recursar el curso completo en línea en la escuela de verano.
- Terminar el curso en línea mediante la recuperación de crédito durante el año lectivo.

Para esta última opción, es OBLIGATORIO que el alumno haya obtenido al menos el 50 % del crédito la primera vez que cursó. Recibirá el 70 % como máximo en el analítico. NCAA no reconoce los créditos sumados con este programa de recuperación. Para reemplazar la calificación original, se pondrá «NC» (sin crédito) y no se usará para calcular su GPA.

PRUEBAS ESTATALES

Cuando hayan terminado los cursos seleccionados, los alumnos deben hacer las evaluaciones estatales de fin de curso TCAP. Los cursos son Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Geometría, Algebra II, Biología e Historia de EE. UU.





Política de aprendizaje en línea de la Secundaria del Condado de Unicoi

Los estudiantes que quieren hacer los cursos que ofrecemos en línea, pero que no quieren estar en UC Advance deben cumplir con la siguiente política de UCHS:

1. Todos los pedidos deben hacerse antes de que comience el semestre.
2. Quienes quieran hacer un curso en línea deben tener un GPA de 3.0 por lo menos.
3. Los estudiantes de 9.º grado no pueden anotarse.
4. Si el curso también se da con clases presenciales en UCHS, este deberá sumarse a la carga de los 4 cursos regulares del semestre. Es decir, que durante ese plazo, se tendrán 5 cursos. También se puede cursar en el verano si se ofrece esa opción.

Para demostrar por qué necesita cursar de forma virtual, el alumno debe reunirse con el consejero y diseñar un plan con los cursos que hará en cada semestre hasta que se gradúe. El administrador DEBE aprobar todas las solicitudes.





Política sobre el servicio a la comunidad en UCHS

1. En UCHS, YA NO es obligatorio cumplir con horas de servicio comunitario para graduarse.
2. No obstante, se les dará un reconocimiento especial por hacerlo a lo largo de su paso por la escuela. Se los felicitará por su labor en la ceremonia de Noche de Premiación y en el acto de graduación.
3. Hay 3 niveles de reconocimiento según la cantidad de horas cumplidas, a saber:
 - a. Nivel bronce: 20-49 horas de servicio
 - b. Nivel plata: 50-99 horas de servicio
 - c. Nivel oro: Más de 100 horas de servicio
4. Las horas DEBEN realizarse en agencias y organismos que estén en la lista de socios para prestar servicio comunitario aprobada por el Consejo de Educación del Condado de Unicoi.
5. El Consejo le dará una beca a uno de los estudiantes que hayan hecho más de 100 horas de servicio comunitario. Se podrán presentar los alumnos del último año que tengan esa cantidad de horas. Para ello, deben completar la solicitud, describir la experiencia vivida por escrito y hacer una presentación ante el Consejo, que elegirá al ganador.
6. Cada año, los estudiantes del último año participan del Día de Servicio Comunitario que se hace en todo el vecindario. Se realiza en horario de clase en la primavera. La escuela organiza la actividad y se encarga del transporte y de la comida. Son horas que también se computan en las necesarias para cumplir con los requisitos de Tennessee Promise.
7. TIENEN que informar las horas de servicio comunitario en el semestre en que se hagan. Para ello, deben completar el registro correspondiente, obtener las firmas necesarias y entregárselo a la Sra. Wright en el salón 102.





Lista de socios para prestar servicio comunitario aprobada (puede modificarse durante el año lectivo):

Relay for Life del condado de Unicoi	United Way
Cruz Roja de Norteamérica	Donaciones a Blood Assurance
Biblioteca del condado de Unicoi	Refugio para animales del condado de Unicoi
Banco de alimentos Second Harvest	Samaritan's Purse
Kiwanis	Unicoi Ruritan
Flag Pond Ruritan	Pueblo de Erwin
Pueblo de Unicoi	Cámara de Comercio de UC
CHIPS	Governor's Bend
Residencia de ancianos para estadías prolongadas	Geriátrico
Erwin Health Care	UCMH
Cap the Gap	Hospital St. Judes
USA Raft	Vacation Bible Schools
Viajes de la iglesia para misionar	Kari's Heart
Residencia para veteranos Mountain	Appalachian Trail Conservatory
Erwin Blue Ridge Pottery Club	March of Dimes
The Trinity Foundation	Dawn of Hope
Habitat for Humanity	Rotary Club del condado de Unicoi
Servicio Forestal de EE. UU.	CASA of NE Tennessee
Erwin Monday Club	Unicoi County Little League
RISE Erwin	Clinchfield Senior Adult Center
Honor Flight	Johnson City Community Theater
Recover Appalachia	Redrock Resale Shop
Tanasi Gallery	UT Extension Agency
Comisión Electoral del Condado de Unicoi	Unicoi County YMCA
Todas las escuelas del condado de Unicoi	Todos los clubes de UCHS

SERVICIOS DE CONSEJERÍA
Gwen Widner - Consejera escolar





Eva Price - Consejera escolar
Shelby Hill - Consejera y acompañante para terminar la escuela
Candy McNabb - Asistente administrativa
Kellie Studer - Asesora para la asistencia escolar
Teléfono: 743-1625

En la Secundaria del Condado de Unicoi se brindan servicios de consejería escolar en el salón 1137 del primer piso. Se ofrece planificación para entrar a la facultad y asesoramiento para la carrera profesional, planificación de clases, elaboración de analíticos y solicitudes de ingreso, asistencia para recibir ayuda económica y tutorías por problemas personales.

REQUISITOS DE INGRESO A NIVELES SUPERIORES

Materia	Consejo de Rectores de TN (como ETSU, UTK, MTSU)	Recomendaciones para universidades exclusivas	NCAA	Northeast State CC y otras universidades comunitarias
Inglés	4 créditos	4 créditos	4 créditos	4 créditos
Matemática	4 créditos (Álgebra I y II, Geometría, Matemática avanzada)	4 créditos desde Álgebra I y con Matemática avanzada	3 créditos desde Álgebra I	3 créditos
Ciencias	3 créditos (debe tener 1 Laboratorio de Ciencias)	4 créditos	3 créditos (uno debe ser Laboratorio)	2 créditos
Estudios Sociales	2 créditos (Historia de EE. UU. y 1 más)	3 créditos (con AP)	2-3 créditos	2 créditos
Artes: Visuales o escénicas	1 crédito	Se recomiendan varios según la universidad	Ninguno	1 crédito
Idiomas	2 créditos del mismo idioma	2 o más	Ninguno	2 créditos del mismo idioma
Optativa	Especialización completa	Especialización completa en área de interés	4 créditos por Div. I	Se recomienda especialización de CTE





Ayers Foundation Scholars Program

Asesor: Guillermo Mendoza Asesora: Jessie Sutherland

Asistente financiero: Mindi Sparks

Coordinador regional de TN este: Jodi Lane Gilbert

Este programa se dispuso para trabajar con cada estudiante para procurar que logre el nivel postsecundario más alto posible.

Los servicios que se brindan son asesoramiento individual, evaluación vocacional, ayuda para completar el formulario de FAFSA, TN Promise, servicios TCAT, búsqueda de becas, visitas a instituciones educativas superiores, solicitudes de ingreso, ayuda para la verificación y con muchos otros temas relacionados con los estudios universitarios y postsecundarios.

Asistencia a UCHS

En el mundo laboral, uno de los mejores indicadores del éxito es la asistencia. Tener una buena asistencia a clases significa construir hábitos para ser empleados eficaces.

ESCUELAS DEL CONDADO DE UNICOI - POLÍTICA DE ASISTENCIA (6.200)

La asistencia es un factor determinante en los logros académicos y, por lo tanto, los estudiantes deben venir a clases todos los días.

Las faltas se clasifican como justificadas o injustificadas según lo determine el director o su representante. Las faltas justificadas son por:

1. Enfermedad
2. Citas médicas
3. Celebraciones religiosas
4. Citaciones judiciales/inocente
5. Enfermedad de un familiar cercano
6. Fallecimiento de un familiar cercano





Se les solicita a los padres que pidan las citas médicas u odontológicas fuera del horario de clase. Los estudiantes deben presentar una constancia del médico cuando regresen y tendrán que cumplir con las tareas que no hayan hecho.

Las notas de los padres no son suficientes para justificar las faltas.

Los alumnos que quieran presentarse como candidatos o escoltas para Homecoming no deben tener más de 5 faltas INJUSTIFICADAS en el semestre de la primavera del año lectivo anterior y no más de 1 falta INJUSTIFICADA en el otoño en que se realice dicha celebración. Además, para participar, deben cumplir con el resto de los requisitos.

Si quieren ir al BAILE DE GRADUACIÓN en la primavera, NO deben tener acumuladas más de 10 faltas INJUSTIFICADAS en el año lectivo.

TRABAJO DE RECUPERACIÓN

Para entregar los trabajos que no haya realizado por inasistencias —justificadas o no— o suspensión sin asistencia y obtener el crédito completo, el alumno tiene un máximo de 5 días a partir del día en que no vino a la escuela. Pasado ese tiempo no se aceptarán los trabajos, aunque podrá hacerse una excepción en el caso de que el estudiante se haya ausentado varios días seguidos por una enfermedad o lesión grave. Coordine con cada docente cómo proceder cuando su hijo falte. El alumno tiene la obligación de preguntar qué tarea hay. *Recuerde que siempre es mejor estar al día que tener que recuperar lo que no se hizo en su debido momento.*

Las llegadas tarde a clase injustificadas se calculan como 3 tardanzas = 1 día de ausencia injustificada

1 llegada tarde injustificada = Apercibimiento

2 llegadas tarde injustificadas = Apercibimiento

3 llegadas tarde injustificadas = El alumno quedará en detención durante el almuerzo

Si tiene más de 3 detenciones durante el almuerzo, el maestro puede presentar un pedido de suspensión en la escuela.

** Habrá consecuencias más severas para quienes sigan llegando tarde.





Si las llegadas tarde suman más de 5 días no justificados, se derivará el caso al Consejo por Faltas Injustificadas de las Escuelas del Condado de Unicoi.

**** Los estudiantes que tengan acumuladas 5 faltas injustificadas serán enviados al Consejo Revisor por Faltas Injustificadas de las Escuelas del Condado de Unicoi. Si tienen más de 10 faltas injustificadas, podrá derivárselos al Juzgado de Menores y multárselos por cada ausencia de esa índole. Además, a los padres o tutores también podrá denunciárselos por negligencia educativa en casos graves de ausencias injustificadas.**

Política de asistencia y excepción a exámenes semestrales

Para quedar exento de hacer un examen semestral, el estudiante debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Tener un promedio de A o B en el curso específico del cual quiere excusarse.
2. No adeudar tarea en ese curso.
3. No haber faltado al curso más de 3 veces SIN JUSTIFICACIÓN.

Las faltas también pueden generarse por la cantidad de veces que llegó tarde o se retiró antes de clase. 3 de esas instancias constituyen 1 día de ausencia injustificada. Por ejemplo, llegar tarde 12 veces durante el semestre equivale a 4 faltas de día entero. Por lo tanto, el alumno deberá presentarse al examen semestral de ese curso. La única excepción es en el caso de que un maestro de una clase anterior escriba una nota para eximirlo.

Los que estén exentos podrán hacer ese examen en otra clase, si consideran que el puntaje les servirá para mejorar la calificación global del semestre. Las calificaciones exentas no se suman al promedio general del semestre. Por eso, si tienen un promedio de B, pueden hacer el examen semestral para quizá llegar a una A. No obstante, si lo hacen y el resultado afectaría la calificación general, ese examen no se computará y corresponderá hacer uso de la regla de excepción. Si llega el momento de los exámenes semestrales y el alumno está reprobando el curso, este DEBE presentarse y hacerlo, independientemente de los días en que se haya ausentado. Así, el estudiante tendrá la posibilidad de sacarse una buena nota y aprobar el curso.

Esta política no se aplica a las pruebas EOC, SDC, ACT o AP exigidas por el estado.





EMISIÓN Y REVOCACIÓN DEL PERMISO O DE LA LICENCIA DE CONDUCIR

Según el Código Anotado de Tennessee (T.C.A.) 49-6-3017, los menores de 18 años deben mantener un progreso académico satisfactorio y buena asistencia. Allí se explica detalladamente a qué hacen referencia esos dos conceptos. En el paquete de inscripción encontrará un ejemplar del Código. Los alumnos que quieran obtener el permiso DEBEN presentar un formulario firmado por el colegio en el que se informe que su asistencia, conducta y calificaciones son buenas.

Resiliencia

UCHS se juntó con East Tennessee State University para crear la Resilience School. Nuestro compromiso es tener prácticas constantes donde se contemplen las situaciones traumáticas para mitigar las consecuencias de las experiencias negativas en las infancias entre maestros y estudiantes y así lograr un enfoque centrado en los alumnos.

Código de conducta de UCHS

El director o los vicedirectores disponen las medidas disciplinarias en cada caso, en el que se tendrá en cuenta la infracción, su gravedad y frecuencia.

Algunas, como pelearse o fumar tabaco, pueden llevar a una citación judicial.





CÓDIGO DE DISCIPLINA

El objetivo de contar con un código de disciplina es garantizar que haya un entorno seguro y ordenado. Para disciplinar a los estudiantes, se dispondrán medidas justas y sistemáticas.

1. El director de escuelas o el director de cada una en particular tiene la potestad de suspender a los alumnos, lo cual sucede una vez que:
 - a. Se le haya informado al estudiante de que infringió una norma o hizo algo que no está bien.
 - b. Se le haya dado la oportunidad de contar su versión de lo que pasó.

Desde Dirección, se les enviará una carta a los padres, al director de escuelas y al supervisor encargado de la asistencia para informarles acerca de la suspensión. Se les avisará a los padres de que deben retirar a su hijo de la escuela. Si no pueden venir, el menor se quedará hasta que terminen las clases, excepto que lo mejor para él y para la escuela sea que no esté en las instalaciones del colegio, por lo que en ese caso la policía lo llevará a su casa. El estudiante tiene la responsabilidad de cumplir con las tareas que no haya hecho por estar suspendido, las cuales deben presentarse dentro de los 5 días de haberse reincorporado.

2. Solo el Consejo de Educación tiene la potestad para expulsar a un alumno.
- 3.

Disciplina en UCHS

El Código de Conducta y Expectativas de UCHS debe respetarse en TODAS las actividades escolares.



CÓDIGO DE CONDUCTA DE UCHS

Falta	Primera vez	Segunda vez	Tercera vez
Vender, consumir, tener o distribuir: alcohol, drogas, narcóticos	9 días de suspensión sin asistencia/1 día de suspensión con asistencia Asesoramiento obligatorio Aviso a padres/policía Quizá haya cero tolerancia	Igual que lo dispuesto para la primera vez	Igual que lo dispuesto para la primera vez
Tener, usar o amenazar con: armas de fuego, armas en general, instrumentos/materiales peligrosos	9 días de suspensión sin asistencia/1 día de suspensión con asistencia Asesoramiento obligatorio Aviso a padres/policía Quizá haya cero tolerancia	Igual que lo dispuesto para la primera vez	Igual que lo dispuesto para la primera vez
Agredir físicamente a un maestro	9 días de suspensión sin asistencia/1 día de suspensión con asistencia Asesoramiento obligatorio Aviso a padres/policía Quizá haya cero tolerancia	Igual que lo dispuesto para la primera vez	Igual que lo dispuesto para la primera vez
Decir groserías al personal de la escuela	3 días de suspensión sin asistencia/1 día de suspensión con asistencia	5 días de suspensión sin asistencia/2 días de suspensión con asistencia	Recomendación para reubicación
Tener o consumir productos con tabaco, encendedores, cigarrillos electrónicos, vaporizadores	3 días de suspensión con asistencia Citación judicial O clase para dejar de fumar Confiscación de bienes de	5 días de suspensión con asistencia Citación judicial Reunión con los padres Confiscación de bienes de	2 días de suspensión sin asistencia/1 día de suspensión con asistencia Citación judicial Reunión con los padres



	contrabando	contrabando	Confiscación de bienes de contrabando
Pelear o amenazar con agredir físicamente a alguien (al agresor se le puede dar una pena más fuerte)	3 días de suspensión sin asistencia Acusación por alterar el orden público/refriega 1 día de suspensión con asistencia después de reintegrarse	5 días de suspensión sin asistencia Acusación por agresión 2 días de suspensión con asistencia después de reintegrarse	10 días de suspensión sin asistencia Derivación a otra escuela Acusación por agresión/desobediencia
Tener mala conducta en los baños (más de un alumno por cubículo)	3 días de suspensión con asistencia	5 días de suspensión con asistencia	2 días de suspensión sin asistencia/1 día de suspensión con asistencia Asesoramiento obligatorio
Faltarle el respeto a personal, maestros, visitantes	1 o 2 días de suspensión con asistencia (a criterio del director) Reunión con los padres	3 días de suspensión con asistencia Reunión con los padres	2 días de suspensión sin asistencia/1 día de suspensión con asistencia Asesoramiento obligatorio Reunión con los padres Quizás se lo mande a otra escuela
Desobedecer/no respetar las órdenes	1 día de suspensión con asistencia	3 días de suspensión con asistencia	5 días de suspensión con asistencia Posiblemente se lo reubique
Insultar (no a maestros/personal)	Apercibimiento	1 día de suspensión con asistencia	3 días de suspensión con asistencia Reunión con los padres
Romper/vandalizar las instalaciones de la escuela	2 días de suspensión con asistencia Resarcimiento por los daños causados Posiblemente se lo acuse judicialmente	1 día de suspensión sin asistencia/1 día de suspensión con asistencia Asesoramiento obligatorio Resarcimiento Posiblemente se lo acuse judicialmente	4 días de suspensión sin asistencia/1 día de suspensión con asistencia Asesoramiento obligatorio Resarcimiento por los daños causados Citación judicial
Falsificar/mentir	1 día de suspensión con asistencia (presentar certificados médicos falsificados puede acarrear acciones penales)	2 días de suspensión con asistencia Reunión con los padres	3 días de suspensión con asistencia
Hacer trampa en trabajos o pruebas	Calificación de 0 en esos trabajos Comunicación con los padres	Calificación de 0 en esos trabajos 1 día de suspensión con asistencia	Calificación de 0 en esos trabajos 2 días de suspensión con asistencia



		Reunión con los padres	Reunión con los padres
Acosar a otro estudiante/adulto	3 días de suspensión con asistencia Asesoramiento obligatorio	3 días de suspensión sin asistencia/2 días de suspensión con asistencia Asesoramiento obligatorio Reunión con los padres	Pedido de reubicación
Tener mala conducta en el autobús	1 día de suspensión con asistencia Posiblemente no pueda seguir usando el servicio por un tiempo	5 días de suspensión con asistencia No podrá viajar en el autobús por al menos 6 semanas	2 días de suspensión sin asistencia/1 día de suspensión con asistencia Asesoramiento obligatorio No podrá usar el servicio por el resto del año lectivo
Tener muestras públicas de afecto	Apercibimiento	1 día de suspensión con asistencia	2 días de suspensión con asistencia
Infringir el acuerdo para el uso de tecnología	2 días de suspensión con asistencia Comunicación con los padres	4 días de suspensión con asistencia Comunicación con los padres Pérdida de privilegio por 6 semanas	2 días de suspensión sin asistencia/1 día de suspensión con asistencia Asesoramiento obligatorio Reunión con los padres Pérdida de privilegio por el resto del año
Robar/dañar bienes personales	1-3 días de suspensión con asistencia Resarcimiento por elementos perdidos, rotos o robados	2 días de suspensión sin asistencia/1 día de suspensión con asistencia Asesoramiento obligatorio Resarcimiento por elementos perdidos, rotos o robados Reunión con los padres	4 días de suspensión sin asistencia/1 día de suspensión con asistencia Asesoramiento obligatorio Posiblemente se lo acuse judicialmente Resarcimiento
Faltar a clase/estar afuera sin permiso	1 día de suspensión con asistencia	3 días de suspensión con asistencia Reunión con los padres	5 días de suspensión con asistencia Posiblemente se lo reubique
Faltar a clase o salir de la escuela	3 días de suspensión con asistencia	5 días de suspensión con asistencia Reunión con los padres	Reubicación
Grabar o sacar fotos de otras personas sin su permiso o compartirlas	Apercibimiento Retirar el video o la foto agravante Posiblemente se lo acuse judicialmente	2 días de suspensión con asistencia Retirar el video o la foto agravante Posiblemente se lo acuse judicialmente	4 días de suspensión con asistencia Retirar el video o la foto agravante Posiblemente se lo acuse judicialmente





Infringir el código de vestimenta	Apercibimiento, labrar un acta, oportunidad para subsanar el error	Apercibimiento, labrar un acta, oportunidad para subsanar el error	1 día de suspensión con asistencia (desobediencia)
-----------------------------------	--	--	--

** Este Código de Conducta no comprende todas las infracciones, sino que sirve como guía. La administración de UCHS se reserva el derecho a sancionar a los alumnos si cometen actos contrarios a la seguridad, el orden y el funcionamiento que se espera en el colegio. Los administradores tienen derecho a recurrir a otras sanciones para castigar las faltas que no estén en este Código o para modificarlas según corresponda.

PRODUCTOS CON TABACO

El estudiante que tenga productos con tabaco recibirá el mismo castigo que por consumirlos. La legislación estatal de Tennessee prohíbe que los alumnos tengan dichos elementos en el campus.

Cigarrillos electrónicos

No están permitidos ni los cigarrillos electrónicos ni los vaporizadores en el campus de la Escuela Secundaria del Condado de Unicoi. Si se encuentra a los estudiantes con cigarrillos electrónicos o vaporizadores, la sanción que recibirán será como si se tratase de una infracción por tabaco; además, se les confiscarán tales aparatos, los cuales no se les devolverán ni a ellos ni a sus padres.

CONDUCTA EN EL AUTOBÚS ESCOLAR

No podrá acceder al servicio de transporte escolar aquel estudiante cuyo comportamiento genere disenso en el vehículo o que desobedezca las normas o los reglamentos estatales o locales sobre tal servicio. Es una cita recogida de las Normas del Estado de Tennessee, Regulaciones y Estándares Mínimos. El conductor supervisa a los alumnos y el director puede —por recomendación de este— suspender el servicio para los estudiantes que no se comporten como se debe en el vehículo. **Se adjunta un ejemplar de las normas en el paquete de inscripción.**

RESPETAR LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA

Se espera que los estudiantes ayuden a conservar las instalaciones de la escuela y respeten las pertenencias de los demás alumnos. Aquel que dañe, vandalice o robe cosas de los demás será sancionado y, además, posiblemente se lo denuncie a la policía. **DEBERÁ ABONAR LOS COSTOS PARA ARREGLAR LO QUE SE HAYA ROTO.**

RESPETAR AL PERSONAL ESCOLAR





Los alumnos deben cooperar plenamente con el personal que trabaje en la escuela y obedecer sus instrucciones, ya que ellos están a cargo de los estudiantes siempre que asistan a actividades o eventos en el campus de este u otros colegios.

RESPETAR A LOS VISITANTES

Las visitas oficiales se consideran huéspedes de honor, y se los tratará con cortesía y respeto. Todos los visitantes deben obtener un pase en la oficina, el cual deben tener a la vista.

RESPETAR A LOS DEMÁS ESTUDIANTES

Los estudiantes deben respetar los derechos y sentimientos de sus compañeros y comportarse de forma tal que los demás tengan la misma actitud para con ellos.

POLÍTICA SOBRE DISCRIMINACIÓN, HOSTIGAMIENTO, ACOSO ESCOLAR E INTIMIDACIÓN POLÍTICA DEL CONSEJO ESCOLAR NÚMERO 6.304

Discriminación y hostigamiento (sexual, racial, étnico, religioso)

Se les dará a los estudiantes un entorno de aprendizaje en el que no haya discriminación ni hostigamiento sexual, racial, étnico ni religioso. Se considerará una violación a esta política el que un empleado o estudiante discrimine u hostigue a otro alumno denigrándolo o usando palabras de índole sexual, racial, étnico o religioso. Se dispusieron las siguientes pautas para proteger a los estudiantes de discriminación u hostigamiento.

En la escuela no hay lugar ni para la discriminación ni para el hostigamiento. Son comportamientos, avances, gestos o palabras —ya sean escritos o verbales— de naturaleza sexual, racial, étnica o religiosa que:

1. interfieren sin lógica con el trabajo o las oportunidades educativas de otro alumno; o
2. generan un entorno de aprendizaje intimidante, hostil o humillante; o
3. dan a entender que ceder a esa conducta es una condición —explícita o implícita— para recibir calificaciones o créditos; o
4. dan a entender que el ceder ante esa conducta o su rechazo se usará como justificación para establecer sus notas o si participa o no en una actividad estudiantil.





Acoso escolar e intimidación

Se les dará a los estudiantes un entorno de aprendizaje seguro. Acosar, intimidar o hacer que el entorno de aprendizaje de otro alumno sea hostil se considera una violación de esta política. El hostigamiento, el acoso escolar y la intimidación suceden cuando se producen en la escuela, en actividades escolares, con equipo o transporte que haya proporcionado el colegio o en una parada oficial del autobús escolar, si con tales acciones se lastima físicamente a un alumno o si se genera un ambiente hostil para el aprendizaje. Si tales acciones no se producen en la escuela ni en actividades escolares, se considera que hay hostigamiento, acoso escolar o intimidación si estas están dirigidas hacia un estudiante o un grupo en particular y, como resultado, se genera un entorno educativo hostil o se perturba notablemente el ambiente o el proceso de aprendizaje. Dichas acciones pueden producirse por medios electrónicos.

Las supuestas víctimas deben denunciar tales incidentes a un maestro, consejero o administrador del colegio de inmediato. La persona encargada de las denuncias investigará íntegramente las acusaciones (según lo dispuesto en Inquietudes, denuncias y quejas por parte de los estudiantes 6.305).

Si bien se respetará la privacidad y el anonimato de todas las partes y testigos involucrados, dado que hay que encontrar un equilibrio entre la necesidad de mantener la confidencialidad y cumplir con la obligación de colaborar con las investigaciones policiales o procesos legales, darle al acusado el debido proceso, llevar adelante una investigación exhaustiva o tomar las acciones necesarias para solucionar una denuncia, la identidad de las partes o los testigos podrá darse a conocer bajo las circunstancias adecuadas a aquellas personas que deban contar con dicha información.

No se tomarán represalias contra la persona que denuncie ser víctima de hostigamiento o que sea parte de una investigación. Dicho esto, se sancionará a aquel empleado que se niegue a colaborar o que dé información falsa en el curso de una investigación. Hacer una denuncia falsa intencionalmente se considerará un acto de hostigamiento y se tratará como tal.





CÓDIGO DE VESTIMENTA

Se dispuso un código de vestimenta para evitar toda tendencia por parte de los estudiantes a llamar la atención hasta tal punto que interfiera con el programa escolar. Los padres tienen la responsabilidad de ver que sus hijos vayan al colegio con la ropa adecuada. **Los maestros y la administración tienen derecho a decidir si determinada vestimenta o apariencia es apropiada para estar en la escuela.**

El código de vestimenta deberá respetarse en las excursiones escolares.

- Los pantalones deben llegar hasta la mitad de los muslos.
- Pueden tener agujeros de un tamaño no demasiado grande y cubrir la mitad de los muslos por lo menos.
- No está permitido usar prendas que dejen el abdomen al descubierto.
- Las prendas para la parte superior del cuerpo deben tener mangas o tiritas.
- El escote debe cubrir el cuerpo de una axila a la otra en línea recta.
- La ropa interior no debe verse.
- No está permitido usar telas transparentes o que dejen ver la piel.
- Está prohibido usar prendas con palabras o imágenes que denoten obscenidades, violencia gráfica, groserías, malas palabras, con intenciones ocultas o provocativas/degradantes, o llevar puesta ropa que promueva drogas, bebidas alcohólicas o productos con tabaco.
- No está permitido estar descalzo.

Accesorios

- Está prohibido usar alhajas con imágenes de drogas, alcohol, violencia o sexuales.
- Por temas de seguridad, quizás las perforaciones en el cuerpo (*piercing*) no sean adecuadas para ciertas clases.
- Antes de entrar al aula, deben quitarse sombreros, gorras y similares.
- Si bien pueden usarse prendas con capucha, no se la deben poner en clase.
- No está permitido usar anteojos de sol en espacios interiores, salvo por indicación médica.



- Está prohibido usar alhajas que puedan representar un peligro para el estudiante u otras personas.

Entre las consecuencias de infringir el código de vestimenta, cabe mencionar las siguientes:

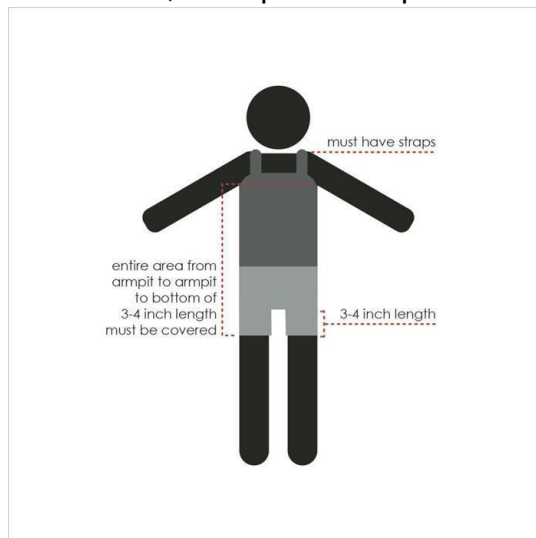
Primera infracción: Apercibimiento, oportunidad para cambiarse de ropa

Segunda infracción: Apercibimiento, oportunidad para cambiarse de ropa

Tercera infracción: 1 día de suspensión con asistencia a la escuela

Cuarta infracción: 3 días de suspensión con asistencia a la escuela y reunión con los padres

Si el alumno se rehúsa a cambiarse, se lo podrá suspender con asistencia a la escuela ese día.



APARATOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES

Política sobre dispositivos electrónicos portátiles

1. Se permite el uso del celular en los corredores y los espacios comunes, pero no en aulas ni baños. Si el maestro quiere usarlos para una clase debe pedir permiso a la Administración. No deben sacar celulares ni dispositivos electrónicos por motivos personales en clase. Pueden usarse Chromebooks y dispositivos electrónicos con fines educativos según el criterio del maestro.





2. En caso de un simulacro o una emergencia, estos no están permitidos porque pueden ocasionar un problema de seguridad. Quien infrinja esta norma podrá recibir medidas disciplinarias.
3. Está estrictamente prohibido fotografiar o grabar en lugares donde supuestamente debe haber privacidad. Es una disposición que también abarca grabar peleas en el colegio o en actividades escolares (deportivas, presentaciones de bellas artes, etc.). Se sancionará a la persona que grabe y comparta o publique este tipo de videos. Lo mismo podría suceder con quien publique un video de personas o incidentes en la escuela en lugares donde debe haber privacidad.
4. **La escuela no se hace responsable de los dispositivos que se pierdan, roben o rompan. Los estudiantes deben cuidar sus pertenencias.**
5. Para que los alumnos puedan navegar por la web, deben usar el servidor del Sistema de la Escuela del Condado de Unicoi. Está prohibido acceder a internet de otra manera.

Consecuencias de infringir la política sobre el uso del celular:

1. Primera infracción: Se le confiscará el dispositivo electrónico **durante el resto del día**. Podrá pasar a retirarlo por la oficina principal después de las 2:45 p. m.
2. Segunda infracción: Se confiscará el dispositivo electrónico. **Si así lo desea, se le devolverá si abona una multa de \$20 (en efectivo únicamente)**. Si no, puede entregársele al padre, madre o tutor PREVIA reunión con la administración de la escuela.
3. Tercera infracción: Se confiscará el dispositivo electrónico hasta que el padre, madre o tutor venga a retirarlo. Se suspenderá al alumno con asistencia a la escuela por desobedecer las normas.
4. Si el estudiante se rehúsa a entregar de inmediato todas las partes del dispositivo electrónico y su contenido, se tomarán otras medidas disciplinarias. Primero se lo suspenderá con asistencia a la escuela y posteriormente podrá sancionárselo con suspensión sin asistencia.

POLÍTICAS DISPUESTAS POR EL CONSEJO ESCOLAR





INFRACCIONES CON TOLERANCIA CERO (6.309)

El Consejo de Educación acordó que, para procurar que haya un entorno de aprendizaje seguro, sin drogas, ni violencia ni armas peligrosas, se pedirá la suspensión, según el caso, de aquel estudiante cuyo comportamiento sea contrario a estas políticas. No podrá interpretarse que por alguna parte de esta sección no podrá derivarse al alumno en cuestión a otra escuela.

1. Alumnos que ingresen o tengan drogas o armas peligrosas sin el correspondiente permiso legal en las instalaciones de la escuela o en una actividad o evento escolar.
2. Estudiantes que, en el autobús escolar o en las instalaciones de la escuela o en una actividad o evento escolar:
 - a. tengan drogas o armas peligrosas sin el correspondiente permiso legal ; o
 - b. agredan físicamente a un maestro o a otro empleado de la escuela.

Ref.: TCA. 49-6-4018

Nota: El derecho al debido proceso termina con el supervisor.

ARMAS E INSTRUMENTOS PELIGROSOS

Los alumnos no podrán tener, manejar, transmitir, utilizar ni intentar hacer uso de armas peligrosas en ningún momento dentro del edificio o en el predio de la escuela. Tampoco podrán hacerlo en los vehículos o autobuses o en actividades, actos o eventos escolares fuera del colegio.

A los fines de esta política, como armas peligrosas se consideran las siguientes, entre otras: armas de fuego u objetos diseñados, fabricados o adaptados claramente para causar la muerte o infligir lesiones físicas de gravedad o cualquier cosa que por cómo se use o se pretenda utilizar pueda generar esos resultados.

Quienes infrinjan esta sección podrán ser suspendidos o expulsados de la escuela y, posiblemente, enfrentar una causa judicial.

ARMAS DE FUEGO (según se definen en el Código de Estados Unidos, título 18, sección 921)

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación estatal, se expulsará por al menos un año calendario al estudiante que traiga o tenga un arma en las instalaciones de la escuela. El director de escuelas





tendrá la potestad de modificar el castigo según cada caso.

DROGAS

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación estatal, se expulsará por al menos un año calendario al estudiante que tenga drogas ilegales, incluso las reguladas o con receta médica. El director de escuelas tendrá la potestad de modificar el castigo según cada caso.

AGRESIÓN FÍSICA

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación estatal, se expulsará por al menos un año calendario al estudiante que agrede físicamente a un maestro, director, otro empleado de la escuela o policía asignado al colegio. El director de escuelas tendrá la potestad de modificar el castigo según cada caso.

PRUEBAS PARA DETECTAR DROGAS O ALCOHOL EN LOS ALUMNOS (6.3071)

Por la presente, todos los estudiantes quedan notificados de que podrán hacerseles pruebas para detectar el consumo de drogas o alcohol durante el año lectivo. Los directores están autorizados a solicitar que se realicen análisis para detectar si un alumno consumió drogas cuando haya un motivo razonable para pensar lo siguiente:

1. Que se infringió la política del consejo escolar sobre drogas y alcohol.
2. Que se encontraron drogas o alcohol cuando se revisaron los casilleros.
3. Que se encontraron drogas o alcohol cuando se revisó a personas o contenedores.
4. Que se encontraron drogas o alcohol cuando se revisaron vehículos.
5. Que se vio o se obtuvo información por parte de un maestro, del personal o de otro estudiante de que un alumno está consumiendo drogas o alcohol en el predio de la escuela.

Tras recibir información racional, el director procederá a lo siguiente:

1. Llamará al estudiante para que se presente en su oficina o en otro lugar privado.
2. Convocará a un testigo adecuado para que presencie la reunión y ayude en el procedimiento.
3. Le notificará al estudiante acerca de la sustancia y la información que tiene disponible, que es la base para establecer si es preciso hacer el análisis.
4. Le informará sobre los procedimientos que se usarán para realizarlo.
5. Le dará la chance para que diga que no se lo quiere hacer y se le comunicará que, de ser así, la sanción es la suspensión y una audiencia con la autoridad en materia de disciplina.





6. Le avisará al padre, madre o tutor sobre la prueba que se le realizará.
7. Para ello, y siguiendo el protocolo correspondiente, se llevará al alumno al Unicoi County Memorial Hospital; tendrá un número de identificación, con el que no se revelará su identidad en absoluto.

Una vez recibido un ejemplar certificado del análisis de laboratorio, el director —según el resultado— procederá de la siguiente manera:

- Si es negativo, se destruirá toda prueba del análisis, así como los registros escolares de que se pidió dicha prueba y el motivo.
- Si es positivo, se informará el resultado por escrito al alumno y a sus padres o tutor. Además, se les entregará información sobre programas donde pueden llevarlo para tratar el consumo de drogas o alcohol que son con internación, ambulatorios o en la comunidad.
- Se suspenderá al estudiante y se elevará el tema a la autoridad con competencia en audiencias por asuntos de disciplina.





Clubes y organizaciones estudiantiles en UCHS

En UCHS se fomentan varios clubes y organizaciones estudiantiles. Se alienta a que todos los estudiantes participen de las actividades escolares que les interesen. En la siguiente tabla, encontrará los clubes y las organizaciones que tenemos. Si a su hijo le gustaría ser parte de alguno, debe comunicarse con el maestro encargado de cada uno. Para algunos, hay que abonar una cuota o cumplir con ciertas expectativas, pero todos son bienvenidos.

Club/organización	Maestro encargado	Club/organización	Maestro encargado
Artes	Annette Tipton	Periodismo	Nancy Grindstaff
Banda	Evangeline Hurter	Key Club	Paula Edwards
BETA	Amy Edwards	Juicios simulados	Thad Higgins Robert Roller
Grupos cristianos	Shelley Swinehart	Sociedad Nacional de Honor (NHS)	Karla Keesecker Misty Bishop
Club de ajedrez	Robert Roller	Grupo de animación	Rachelle Shurtz
Teatro	Lori Ann Wright	SkillsUSA: Carrocería automotriz	John Lewis
Ruri-Teens	Paula Edwards	SkillsUSA: Mecánica automotriz	Keith Greer
Club de pesca	Lucas Anders	SkillsUSA: Trabajos de construcción	Nicholas Gouge
Club de arquería	Holly Rogers	SkillsUSA: Informática	Adam Howard
Future Business Leaders of	Nancy Grindstaff	SkillsUSA: Cosmetología	Julie Garland





America (FBLA)			
Future Farmers of America (FFA)	Lucas Anders Holly Rogers	SkillsUSA: Trabajos de diseño y dibujos	Stephen Saults
Club de tejido	Amanda Honeycutt	SkillsUSA: Invernaderos	Lucas Anders
EXPLORE Club SADD Club	Tte. Chris Boings	SkillsUSA: Soldadura	Mark Watson
HOSA	Elizabeth Adams Rachel Rice	Español	Caitlyn McKinney
		Consejo estudiantil	Heather Joyce

Deporte en UCHS

En el Condado de Unicoi estamos muy orgullosos de los programas de deportes que tenemos y de los estudiantes que nos representan en las competencias. La escuela tiene una larga historia de logros en campeonatos distritales, regionales y estatales.

Somos miembro de TSSAA y de la Conferencia Three Rivers. Allí competimos con Elizabethton, Sullivan East, Tennessee High y Volunteer.

Deporte	Entrenador
Fútbol americano	Drew Rice
Básquetbol	Varones: Jordan Simmons Mujeres: Brandon Broyles
Béisbol	Chad Gillis
Sóftbol	Ray Webb
Campo traviesa	Thad Higgins
Tenis	Karla Keesecker
Vóleibol	Shelley Swineheart
Atletismo	Thad Higgins
Golf	Eric Garland
Animación	Elizabeth Watson
Fútbol	Lucas Stinson





--	--

Hacer deporte es un PRIVILEGIO, NO UN DERECHO

- Si bien en UCHS queremos que los estudiantes participen en los programas deportivos, nadie tiene asegurado un lugar en ningún equipo. Son actividades extracurriculares y deben tomarse como un privilegio.
- Los atletas deben cumplir con las normas de conducta y las expectativas académicas que dispone la administración de la escuela y cada entrenador. Deben tener buena conducta tanto dentro como fuera del campo de juego (como en espacios públicos, en clase o en las redes sociales). De no cumplir con dichas normas, posiblemente dejen de ser parte del equipo.
- El entrenador de cada deporte es quien establece el horario de los partidos y selecciona a los jugadores.

Los estudiantes que estén interesados en participar en algún deporte deben comunicarse con el director de deportes de UCHS, el Dr. Chris Bogart, al 743-1608, o hablar con el entrenador de cada uno.

Notificación de derechos bajo FERPA

Los Derechos de Educación de las Familias y la Ley de Privacidad (FERPA por sus siglas en inglés) ofrece a padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros de educación del estudiante. Estos derechos son:

- (1) El derecho a inspeccionar y revisar los registros de educación del estudiante dentro de 45 días posteriores al día en que la escuela recibe una solicitud de acceso.

Los padres o estudiantes elegibles deben enviar al director de la escuela una solicitud por escrito que identifique el/los registro(s) que desean inspeccionar. El director hará arreglos para el





acceso y notificará al padre o al estudiante elegible de la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros.

- (2) El derecho de solicitar la enmienda de los registros de educación del estudiante que el padre o estudiante elegible cree que son inexactos, engañosos o que violan los derechos de privacidad del estudiante bajo FERPA.

Los padres o estudiantes elegibles que deseen solicitar a la escuela que enmiende un registro deben escribirle al director de la escuela, identificar claramente la parte del registro que desean cambiar y especificar por qué se debe cambiar. Si la escuela decide no enmendar el registro según lo solicitado por el padre o estudiante elegible, la escuela notificará al padre o estudiante elegible de la decisión y les informará sobre su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de la audiencia al padre o al estudiante elegible cuando se le notifique el derecho a una audiencia.

- (3) El derecho a la privacidad de información que sea personalmente identificable en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por la escuela como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluyendo el personal de salud o médico y el personal de la unidad de policías que aplican la ley); una persona que sirve en el Consejo Escolar; una persona o compañía con quien la escuela ha subcontratado servicios o funciones que de todas maneras utilizaría a sus propios empleados (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); un padre o estudiante que sirve en un comité oficial, tal como un comité disciplinario o de quejas; o un padre, estudiante u otro voluntario ayudando a otro oficial de la escuela a realizar sus tareas.

Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.

Con solicitud previa, la escuela divulga los registros educativos sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o intenta inscribirse, o ya está inscrito, si la divulgación es por motivo de la inscripción o transferencia del estudiante.

- (4) El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. Con respecto a presuntas fallas de la Escuela en cumplir con los requisitos de FERPA.

El nombre y la dirección de la Oficina que administra FERPA son:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education





400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202

Información del Directorio

Los Derechos de Educación de las Familias y la Ley de Privacidad (FERPA) requieren que las Escuelas del Condado de Unicoi, con ciertas excepciones, obtengan el consentimiento por escrito de los padres antes de divulgar información que sea personalmente identificable en los registros de educación de un niño. Sin embargo, las Escuelas del Condado de Unicoi pueden divulgar "información del directorio" designada apropiadamente sin el consentimiento por escrito, a menos que el padre haya avisado al Distrito de lo contrario de acuerdo con los procedimientos del Distrito. El objetivo principal de la información directa es permitir que las Escuelas del Condado de Unicoi incluyan este tipo de información en los registros de educación de su hijo en ciertas publicaciones escolares. Los ejemplos incluyen:

- Un programa de teatro, mostrando el papel de su estudiante en una producción dramática;
- El anuario escolar;
- Lista de honor u otras listas de reconocimiento;
- Programas de graduación; y
- Hojas de actividades deportivas, que muestran el peso y la altura de los miembros del equipo.

Información del directorio, es información que generalmente no se considera dañina o una invasión de la privacidad si es divulgada, también se puede divulgar a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de un padre.

Si usted no desea que las Escuelas del Condado de Unicoi divulguen la información del directorio de los registros de educación de su hijo sin su consentimiento previo por escrito, usted debe notificar al distrito por escrito. Las Escuelas del Condado de Unicoi han designado la siguiente información como información de directorio:

- Nombre del estudiante
- Dirección





- Número de teléfono
- Correo electrónico
- Fotografía
- Fecha y lugar de nacimiento
- Fechas de asistencia
- Nivel de grado
- Participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente
- Peso y estatura de los miembros del equipo atlético
- Grados, honores y premios recibidos
- La agencia o institución educativa a la que asistió más reciente
- Número de identificación del estudiante, identificación del usuario, u otro identificador personal único utilizado para comunicarse en sistemas electrónicos que no puedan ser usados para tener acceso los registros educativos sin un PIN (Número de Identificación Personal), contraseña, etc. (El NSS [Numero de Seguro Social] del estudiante, en su totalidad o en parte, no puede ser usado para este propósito.)

Notas a pie de página:

1. Estas leyes son: Sección 9528 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (20 U.S.C. § 7908) y 10 U.S.C. § 503(c).

Nada de lo manifestado en este manual debe interpretarse como algún tipo de contrato, ni explícito ni implícito. La información que aquí consta se brinda a modo de guía únicamente. El Sistema de la Escuela del Condado de Unicoi se reserva el derecho a modificar, rectificar o eliminar tal información en cualquier momento.



